



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

ACTA No 002 CONTRATO 087-2026		
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ACTA DE REINICIO Y REACTIVACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 087-2026	FECHA: 10/06/2026
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATISTA		
NOMBRE	LUISA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ	
C.C.	1.110.555.124 de Ibagué	
INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA NATURAL		NO RESPONSABLE DE IVA
DEPENDENCIA QUE ORDENA EL GASTO:		HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGUN RESOLUCION 105 DE 2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	10 DE JUNIO DE 2026	
FECHA DE SUSPENSIÓN	24 DE JUNIO DE 2026	
FECHA DE REACTIVACIÓN	30 DE JULIO DE 2026	

Entre los suscritos a saber: **DELLY LUCIA CABEZAS GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de Ciudadanía No 65.774.296, quien obra como representante legal del HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E, en calidad de Gerente y **CONTRATANTE**, por una parte y por la **otra LUISA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.110.55.124 de Ibagué en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE REINICIO Y REACTIVACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 087-2026** con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el día 10 de junio de 2026 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 087-2026, pactando un plazo inicial de ejecución de diecisiete (17) días contados a partir de la firma del acta de inicio y registro presupuestal.

SEGUNDO: Que el 24 de junio de 2026, mediante Acta No. 001, las partes acordaron suspender de mutuo acuerdo la ejecución del contrato debido a la inactividad de la plataforma técnica RLCPD de SISPRO, circunstancia de fuerza mayor e imposibilidad material temporal comunicada formalmente por la Gobernación del Tolima.

TERCERO: Que las autoridades departamentales del Tolima y el Ministerio de Salud y Protección Social han informado oportunamente sobre el restablecimiento y habilitación plena del sistema de información y plataforma RLCPD de SISPRO, superando las causas técnicas que originaron la suspensión contractual.

"SU SALUD EN BUENAS MANOS"

Calle 4 No. 4 – 05 Barrio Centro Tel: - 3212303846.

Correo Electrónico: gerencia@hospitalvitofasael.gov.co



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E
NIT: 809.000.383-0

CUARTO: Que la supervisión del contrato ha verificado la viabilidad técnica y operativa, así como el cumplimiento de los requisitos de seguridad social y disponibilidad para continuar de manera inmediata con el objeto pactado.

En atención a lo anterior, las partes de común acuerdo:

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. REINICIO Y REACTIVACIÓN: Levantar la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 087-2026 y ordenar su reinicio y reactivación formal a partir del 30 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. TIEMPO Y PLAZO PENDIENTE DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta del Acta de Suspensión No. 001, la ejecución del contrato se reanuda por el término exacto que le restaba al momento de ser suspendido. Las partes dejan constancia de que al 24 de junio de 2026 restaba por ejecutar la totalidad de dos (02) días computándose el plazo ejecutable a partir de la fecha de firma del presente instrumento.

ARTÍCULO TERCERO. OBLIGACIONES Y VALOR: Las partes ratifican en todas sus partes las condiciones económicas, valor contractual (\$5.800.000 M/CTE), obligaciones técnicas, productos esperados y compromisos pactados en el Contrato No. 087-2026.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN: El presente acto administrativo contractual se publicará y registrará a través de la plataforma transaccional SECOP II, garantizando los principios de publicidad y transparencia de la función pública.

Para constancia y Validez de esta acta de reactivación al contrato de prestación de servicios no. 087-2026 se firma electrónicamente por las partes contratantes a través de la Plataforma SECOP II. El 30 de julio de 2026

DELLY LUCÍA CABEZAS GUTIERREZ
Gerente

LUISA FERNANDA CASTELLANOS GONZALEZ
C.C 1.110.555.124 de Ibagué

LUIS EDISSON RUIZ BETANCOURT
Supervisor